



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Actualización Catastro más fácil Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010053	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Andrés Medina Flores	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Por delegación del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda de Barranquilla, ha estado a cargo de la gestión catastral en el distrito de Barranquilla. Actualmente, en virtud de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Que el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral: Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente. Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia. Dentro de las funciones secundarias, la Gerencia de Gestión Catastral debe ejecutar la conservación catastral para mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales, interrelacionando la información de catastro con la de registro de la propiedad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.	



	Y a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada por la Ley a la Gerencia de Gestión Catastral, y lo consignado en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cubre el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral, se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicio de apoyo servicio de seis (6) personas naturales con experiencia en procesos catastrales, que brinde un refuerzo a las actividades operativas y asistenciales necesarias para el funcionamiento de la gestión administrativa de la dependencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla con el personal suficiente que permita cumplir con esta función.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios de apoyo de seis (6) personas naturales. El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales: • Verificar y radicar la información aportada por los usuarios para los diferentes trámites catastrales. • Apoyar en la construcción de la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el Distrito para la difusión de la información catastral. • Prestar apoyo en la ejecución de los trámites catastrales asignados en el sistema de gestión catastral, conforme a las especificaciones para cada tipo de trámite.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							





3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales • Asumir el pago de estampillas y demás impuestos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato. • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. Obligaciones específicas: Ver cuadro anexo
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de la contratación corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 182.000.000), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.





Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	(Ver anexo)	Promoción de un Catastro más fácil	47	ICLD	\$ 182.000.000
TOTAL					\$ 182.000.000

Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	Número:	(Ver anexo)
	Valor:	\$ 182.000.000
	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el **ANÁLISIS DEL SECTOR**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato La forma de pago del contrato será la siguiente:
Ver cuadro anexo

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades - Copia de cedula de ciudadanía. - Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional. - Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. - Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. - Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. - Certificaciones de estudios. - Certificaciones de experiencia laboral. - Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. - Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). - Certificación bancaria. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.
-----------------------------------	--



NIT 890.102.018-1

3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver cuadro anexo
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo será hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	 Decreto Distrital 0583 de 2017 -Autorización Firma Electrónica
NOMBRE:	Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
CARGO:	Gerente de Gestión Catastral.
Proyectó:	Andrés Medina Flores



PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a contratar.	01	- El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. - Apoyar en la ejecución de tramites catastrales de oficina (cambios de nombre y complementaciones), dentro de la plataforma administrativa del sistema de información que disponga la Gerencia. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (1.190.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 2.381.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 2.380.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda
Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a contratar.	01	- El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (1.190.500), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y	María Alejandra Ballestas Jiménez Identificación: 1.129.492.689 Asesor

NIT 890.102.018-1

		aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. • Apoyar en la ejecución de tramites catastrales de oficina (cambios de nombre y complementaciones), dentro de la plataforma administrativa del sistema de información que disponga la Gerencia. • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.		UN MIL PESOS M/L (\$ 2.381.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por valor DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 2.380.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda
Bachiller con experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	02	• El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Guiar y brindar información a los usuarios, correspondiente a todos los trámites de los procesos catastrales de la Gerencia. • Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. • Acompañar en la verificación técnica de los predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla, verificando las medidas y áreas de las construcciones	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.150.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.150.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya	ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ Identificación: 19.353.027 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

NIT 890.102.018-1

		existentes, incorporar las omitidas y efectuar verificación de linderos. • Prestar apoyo en la ejecución de trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Acompañar en la verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. • Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. • Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. • Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo		lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	
--	--	--	--	--	--

NIT 890.102.018-1

Bachiller con experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	01	- El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. - Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. - Apoyo en la organización de la información de mercado inmobiliario y puntos de investigación en Sistemas de Información Geográfico. - Apoyar el proceso de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) - Apoyar en el proceso de Zonas Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) - Apoyar en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. - Otras actividades de apoyo requeridas dentro del proceso de Actualización Catastral.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.150.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.150.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda
---	-----------	--	--	---	--

NIT 890.102.018-1

Bachiller con experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	01	• El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos. • Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. • Acompañar en la verificación técnica de los predios del Distrito de Barranquilla que se le asignen • Prestar apoyo en la ejecución de trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Apoyar en la recolección de la información catastral requerida por la Gerencia para disponerla en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral dentro del proceso de observatorio inmobiliario. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las demás obligaciones a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)	Un (1) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.150.000), y un (1) último pago a 30 de noviembre de 2022 por TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.150.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y parafiscales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.	Carmiña Navarro de la Hoz Identificación: 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda
---	-----------	--	--	---	--



NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Prob	Im	Califi	Califi					¿Có	Perio
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por ende no se consiguen los resultados esperados, se pueden presentar retrasos en el cumplimiento.	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contrato y establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y por ende no se consiguen los resultados esperados, se pueden presentar retrasos en el cumplimiento.	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/ suspendido / terminado conforme a las particularidades	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por ende no se consiguen los resultados esperados, se pueden presentar retrasos en el cumplimiento.	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y por ende no se consiguen los resultados esperados, se pueden presentar retrasos en el cumplimiento.	1	1	2	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual



Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON LA GERENCIA DE
GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.**



I. INTRODUCCION

Por delegación del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda de Barranquilla, ha estado a cargo de la gestión catastral en el distrito de Barranquilla. Actualmente, en virtud de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Que el Decreto Acordal No 0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la Gerencia de Gestión Catastral:

- Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco normativo vigente.
- Ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia.

Dentro de las funciones secundarias, la Gerencia de Gestión Catastral debe ejecutar la conservación catastral para mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales, interrelacionando la información de catastro con la de registro de la propiedad, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

Y a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada por la Ley a la Gerencia de Gestión Catastral, y lo consignado en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Actualización Catastro más fácil Barranquilla”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización catastral, se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicio de apoyo servicio de seis (6) personas naturales con experiencia en procesos catastrales, que brinde un refuerzo a las actividades operativas y asistenciales necesarias para el funcionamiento de la gestión administrativa de la dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla con el personal suficiente que permita cumplir con esta función.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:



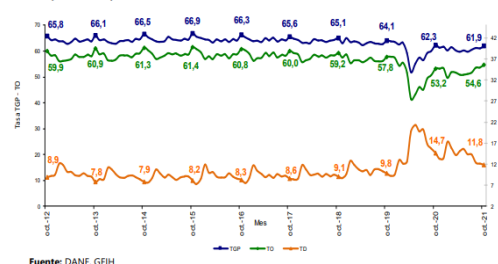
NIT 890.102.018-1

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

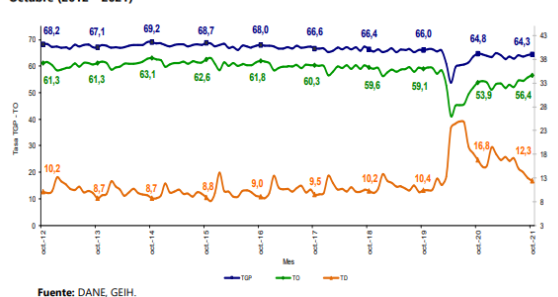
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



1

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021p / octubre 2020**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7		0,3		2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3		0,0		1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2		0,9		0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2		5,7		0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4		88,2		42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5		-0,1		1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6		4,4		-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5		0,4		0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8		1,8		-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2		2,1		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6		27,4		0,2		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3		0,0		-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9		-0,1		1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		8,9		0,1		1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0		14,0		-0,1		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5		0,6		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0		3,6		0,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.** Se requiere la prestación de servicios de apoyo de seis (6) personas naturales.

El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales:

- Verificar y radicar la información aportada por los usuarios para los diferentes trámites catastrales.
- Apoyar en la construcción de la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el Distrito para la difusión de la información catastral.
- Prestar apoyo en la ejecución de los trámites catastrales asignados en el sistema de gestión catastral, conforme a las especificaciones para cada tipo de trámite.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 de diciembre 2021)



NIT 890.102.018-1

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

CANTIDAD	PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO
1	BACHILLER Experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a contratar.	- El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. - Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. - Apoyar en la ejecución de tramites catastrales de oficina (cambios de nombre y complementaciones), dentro de la plataforma administrativa del sistema de información que disponga la Gerencia. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)
1	BACHILLER Experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a contratar.	- El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. - Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. - Apoyar en la ejecución de tramites catastrales de oficina (cambios de nombre y complementaciones), dentro de la plataforma administrativa del sistema de información que disponga la Gerencia. - Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)



NIT 890.102.018-1

2	BACHILLER Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	- El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. - Guiar y brindar información a los usuarios, correspondiente a todos los trámites de los procesos catastrales de la Gerencia. - Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. - Acompañar en la verificación técnica de los predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla, verificando las medidas y áreas de las construcciones existentes, incorporar las omitidas y efectuar verificación de linderos. - Prestar apoyo en la ejecución de trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual - Acompañar en la verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. - Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. - Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. - Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)
1	BACHILLER Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	- El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. - Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. - Apoyo en la organización de la información de mercado inmobiliario y puntos de investigación en Sistemas de Información Geográfico. - Apoyar el proceso de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) - Apoyar en el proceso de Zonas Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)



NIT 890.102.018-1

		• Apoyar en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio), Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Otras actividades de apoyo requeridas dentro del proceso de Actualización Catastral.	
1	BACHILLER Experiencia mínima de un (1) año relacionada con las actividades a contratar, acreditando hasta un contrato cuyo objeto sea similar a la presente necesidad.	• El Contratista deberá cumplir con el alcance de las actividades contenidas al inicio de la parte técnica del presente análisis. • Realizar el proceso de radicación y digitalización de los documentos aportados por los usuarios, correspondientes a los trámites catastrales. • Acompañar en la verificación técnica de los predios del Distrito de Barranquilla que se le asignen • Prestar apoyo en la ejecución de trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual • Apoyar en la recolección de la información catastral requerida por la Gerencia para disponerla en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral dentro del proceso de observatorio inmobiliario. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las demás obligaciones a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000)



OBLIGACIONES GENERALES

- Asumir el pago de estampillas y demás impuestos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 182.000.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo será hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.



NIT 890.102.018-1

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla Enero 2022.

Código asignado: 6346

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaria General del Distrito
BBARRAGAN



CODIGO BPIN 2021080010053

PROYECTO Actualización Catastro más fácil Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/28/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Valor Total Proyecto	25,500,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1352615
Fecha Aplicación	1/28/2021 8:39:05 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Facilitar la identificación física jurídica y económica de los predios en el área urbana del Distrito de Barranquilla

PROBLEMA

Dificultad en la identificación física jurídica y económica de los predios en el área urbana del Distrito de Barranquilla

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de la alternativa consiste en apoyar a la Gerencia de Gestión Catastral en el proceso de actualización de la formación catastral y conservación dinámica del Distrito de Barranquilla acorde con la normatividad vigente y manuales para tal fin donde se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Asignación de profesionales o técnicos con experiencia comprobada para labores de reconocimiento catastral y administración de proyectos.
- Asignación de profesionales o técnicos para prestar apoyo en labores de oficina y terreno relacionado con el trámite de mutaciones.
- Elaboración y modificación del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para definir el valor unitario de los terrenos y de las edificaciones del municipio- mantener actualizada en los documentos catastrales la información relacionada con los inmuebles del municipio.
- Apoyar en el manejo de base de datos catastral.
- Entregar en digital base de datos catastral donde se identifiquen las áreas de cada predio su dirección y ficha catastral.
- Digitación y procesamiento de la información obtenida en la etapa de reconocimiento predial con el fin de actualizar el censo catastral
- Digitalización de la cartografía catastral resultante del estudio- liquidación de los avalúos catastrales

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito a través de procesos de conservación, formación y actualización de predios

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		25,500,000,000.00	25,500,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010053

PROYECTO Actualización Catastro más fácil Barranquilla

Servicios de información implementados (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de sistemas de información Meta Total:1.0000	Actualización Catastral y conservación dinámica del Distrito de Barranquilla Etapa: Operación	S	25,500,000,000.00	25,500,000,000.00	0.00	0.00
---	--	---	-------------------	-------------------	------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00
			2022	8,500,000,000.00	8,500,000,000.00	8,500,000,000.00
			2023	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito a través de procesos de conservación, formación y actualización de predios

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicios de información implementados (Producto principal del proyecto)	400304900 - Sistemas de Información Implementados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0200G065 - Registros de la base de datos actualizados Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200482

martes 11 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-0406004- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	47 - GERENCIA DE GESTION CATASTRAL	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 3.736.845.000,00	\$ 182.000.000,00
					Total CDP...	\$ 182.000.000,00

Total CDP en letras: CIENTO OCHENTA y DOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200482 se emite en Barranquilla el día martes 11 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA

Dependencia: GERENCIA DE GESTION CATASTRAL

Elaboró: ADELAHOZ

Imprimió: ALEX DE LA HOZ

Fecha 11/01/2022 4.36 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62